

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004498-2016-GR PUNO/DRA.**

Puno, 04 AGO 2016

**VISTO:**

El Informe N° 004-2016-DRAP-/CS, sobre aprobación de bases administrativas, con registro N° 1032-2016/OAJ, puesto a la vista en treinta y nueve (39) fojas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 70° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la administración pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en contrataciones y adquisiciones públicas;

Que, mediante el oficio de vistos, la Oficina de Administración – Área de Logística y Patrimonio alcanza las Bases de Contratación de bienes para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-DRAP/CS**, para la Contratación de Bienes – Productos Veterinarios para el Programa Presupuestal (068) – Reducción de Vulnerabilidades y Atención de Emergencias por Desastre, en las Provincias de: Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno Huancané, Putina y Sandía;

Que, en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, detalla el Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, además se da el cumplimiento con lo establecido en el artículo 26° en su segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual textualmente indica "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS** del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-DRAP/CS**, para la Contratación de Bienes – Productos Veterinarios para el Programa Presupuestal (068) – Reducción de Vulnerabilidades y Atención de Emergencias por Desastre, en las Provincias de: Lampa, Melgar, Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Puno Huancané, Putina y Sandía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER** los actuados al Comité de Selección, para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo, a las instancias administrativas respectivas y a los interesados, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO  
MVZ. William Pablo Morales Cáceres  
DIRECTOR REGIONAL